

**Dirección de Políticas de Género
Dirección Provincial de Promoción de Derechos
Subsecretaría de Políticas Sociales
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Gobernador
Dn. Daniel Scioli

Ministro de Desarrollo Social
Lic. Daniel Arroyo

Subsecretaria de Políticas Sociales
Lic. Lucía Maffrand

Directora Provincial de Promoción de Derechos Sociales
Sra. María Rosa Martínez

Directora de Políticas de Género
Lic. Paula Ferro

"... ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país ..."
EVA DUARTE

Creación de la Dirección de Políticas de Género

La Dirección de Políticas de Género entró en funcionamiento el 10 de diciembre de 2007, como antecedente a la creación de esta dirección dentro de la estructura formal del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, se encontraba la Dirección de Promoción de Ciudadanía y Organización Social que contenía el Área de Promoción de Derechos en cuya estructura funcionaba el Programa contra la violencia familiar. El resumen a continuación da cuenta de las acciones que se desarrollaban en dicho programa y que en la actualidad forma parte de la Dirección de Políticas de Género.

Desde la *Dirección de Políticas de Género y Derechos*, definimos al *género* de manera relacional, entendiéndolo como el *conjunto de las relaciones socialmente constituidas entre hombres y mujeres*. Los roles y funciones asignados a las personas en función de su identidad biológica sexual abarcan desde la vida doméstica cotidiana hasta la participación en la toma de decisiones en ámbitos políticos y comunitarios; estos roles y funciones suelen ser naturalizados pero deben desnaturalizarse.

La perspectiva de género es, por otro lado, un proceso dinámico. En tanto, no sólo atraviesa múltiples dimensiones políticas, sociales, culturales, económicas, etc.; sino que cobra representaciones particulares en cada sociedad o comunidad adquiriendo así singulares y variables características a lo largo de la historia.

Es, por lo tanto, imprescindible tener en cuenta la inserción asimétrica de mujeres y hombres en nuestra sociedad, a fin de establecer condiciones que permitan alcanzar los objetivos de una política social que genere condiciones de equidad, igualdad y justicia social en contextos participativos.

La equidad de género es un derecho humano. Las inequidades estructurales y las relaciones desiguales de poder hacen que las mujeres y los hombres no gocen de los mismos derechos socioeconómicos y políticos. La promoción de derechos iguales para mujeres y hombres no pretende imponer un modelo universal de relaciones de género, común a todas las sociedades y las culturas. Su objetivo es permitir tanto a las mujeres como a los hombres definir de manera autónoma la equidad de género a la que aspiran en sus contextos particulares. Una cosa es clara, a mayor equidad de género mayor justicia social para nuestros pueblos.

Consideremos imprescindible alcanzar la institucionalización e implementación de la perspectiva de género al proceso político de modo que se legitime la necesidad de establecer acciones dirigidas a superar las desigualdades en términos de asignación de recursos, derechos civiles, participación, posiciones de poder y autoridad y valoración del trabajo de hombres y mujeres. Aportando al compromiso asumido por nuestro país en promover y defender los Derechos de las Mujeres proclamados por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con lo cual se debe garantizar la eliminación de la discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, pública y privada.

Tenemos presente también los objetivos de desarrollo del Milenio respecto de “Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. La afirmación de la igualdad de género como un derecho humano y como un requisito para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Sin embargo, para que mujeres y hombres tengan los mismos derechos es imprescindible también garantizar su plena participación en los procesos de toma de decisiones y en los espacios de poder.

MISION

Promover y fortalecer mecanismos institucionales que garanticen la plena e igualitaria participación de las mujeres adultas, jóvenes y niñas en la vida social, política, económica y cultural de la provincia de Buenos Aires:

- velando por el acceso y cumplimiento de los derechos y el desarrollo de las mujeres;
- promoviendo, optimizando, coordinando e implementando políticas y programas que contribuyan al logro de equidad de género; elevando la calidad de vida especialmente de las mujeres más vulnerables de la Provincia de Buenos Aires y;
- garantizando la plena ciudadanía, a través de capacitación, asistencia y prevención desde un abordaje participativo y comunitario.

FUNCIONES

- Fortalecer y promover el enfoque de género en el conjunto de las acciones del Ministerio de Desarrollo Social.
- Diseñar estrategias, acciones, programas y proyectos orientados al desarrollo y promoción del establecimiento de vínculos equitativos con perspectiva de género que erradiquen el ejercicio de prácticas excluyentes y discriminaciones contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales y políticas adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Garantizando en primer instancia las condiciones de acceso igualitario para las mujeres.
- Coordinar acciones con las diferentes dependencias específicas a nivel nacional, provincial y municipal.

- Fortalecer la articulación con áreas y programas para mejorar el impacto en la promoción de la equidad de género desde una perspectiva de derechos.
- Convocar y conformar un Consejo Asesor integrado por mujeres miembros de organizaciones sociales y referentes del movimiento de mujeres como espacio de asesoramiento, consulta y colaboración permanente con la Dirección.
- Identificar y planificar los recursos humanos y materiales requeridos para conformar las áreas de apoyo.
- Generar información crítica acerca de las políticas de género que oriente las decisiones para el diseño y la implementación de la política social.
- Elaborar y promover la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación de la situación de las políticas de género y derechos a nivel local y provincial.
- Estimular el uso efectivo de dicha información por parte de las áreas y de los programas sociales para la evaluación y el monitoreo de sus acciones y la selección de sus destinatarios apuntando al protagonismo.
- Desarrollo e implementación de líneas de acción, herramientas de planificación, gestión, capacitación y evaluación de proyectos, destinados a la Promoción e implementación de los Derechos de las Mujeres, así como garantizar y promover una mayor igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.
- Promover y legitimar ante la sociedad, los medios de comunicación y los espacios de decisión la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia.
- Fortalecer las Áreas de Mujer municipales e impulsar la articulación de acciones conjuntas.

Estrategias de Abordaje

- Mesa Interministerial. Trabajo articulado entre las diferentes áreas del ejecutivo provincial.
- Fortalecimiento de equipos municipales.
- Mesas Locales y Espacios comunitarios.
- Promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria
- Implementación de Campañas y estrategias comunicacionales

Líneas Estratégicas de Intervención. Agenda de Gestión 2008/2011

Se han definido para el período 2008-2011 las siguientes líneas estratégicas de intervención y desarrollo por parte de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social:

▪ Fortalecimiento de la Comunidad Organizada con la participación plena de la mujer.

El objetivo de esta línea de intervención es convocar a mujeres de todas las edades y espacios de participación a fortalecerse con herramientas teórico - prácticas para su participación y organización en la comunidad. Esto a partir de una formación-acción (Escuelas de Participación Comunitaria) que promueva los derechos y que fortalezcan los espacios organizativos comunitarios para hacer frente a las diferentes problemáticas por las que atraviesan las mujeres.

Esta línea acompaña el proceso de participación y organización comunitaria que se viene desarrollando desde diferentes ámbitos, programas y acciones gubernamentales y no gubernamentales, en todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Se articula con las áreas que trabajan la perspectiva de género del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Acciones Principales:

- Diseño conjunto con los actores sociales involucrados, de mecanismos de enseñanza-aprendizaje social en la problemática.
 - Diseño y transferencia de herramientas metodológicas adecuadas al tratamiento de la problemáticas de género, vinculadas a prácticas sociales concretas: violencia, educación, salud, discriminación, relaciones laborales, seguridad, etc.
 - Diseño y producción de los materiales didácticos y de difusión para los distintos cursos de acción a desarrollar.
 - Generación de información relevante para la toma de decisiones.
 - Fortalecer los ámbitos de participación comunitaria a través del diseño de herramientas metodológicas adecuadas para el fortalecimiento de la Comunidad Organizada.
-
- **Desarrollo de un Espacio Provincial de Articulación de Mujeres Dirigentes. *Construyamos la Equidad.***

El objetivo de esta línea de intervención es generar y promover la conformación de un espacio provincial de articulación de mujeres representantes de los distintos sectores sociales, políticos, económicos y culturales existentes. Con la misión de propiciar espacios de reflexión y trabajo en red desde la perspectiva de género, que permita la integración de las mujeres como sector clave en el proceso de igualdad de oportunidades, ejercicio de derechos y políticas públicas en la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, articular la red de Mujeres Promotoras de Salud, Manzaneras, Comadres, Educadoras Comunitarias, Madres Cuidadoras, Mujeres por la Paz, Dirigentes Políticas, Dirigentes Gremiales, Mujeres Emprendedoras y Empresarias, Juezas, Promotoras de Microcrédito, entre otras con la Dirección de Políticas de Género, desarrollando espacios de debate y decisión.

Es importante además que pueda generarse un intercambio de saberes, prácticas, herramientas de análisis y de acción para que los actores del estado, las organizaciones, las mujeres participantes y la propia comunidad puedan “mapear” sus barrios, su municipio ampliando la mirada que tienen sobre el, sobre sus organizaciones e instituciones de referencia, desafiándolos, animándolos a ser cada vez más quienes puedan no sólo explicar lo que pasa sino además actuar sobre lo que pasa.

El mismo intercambio entre las mujeres y organizaciones e instituciones que trabajan las diferentes problemáticas desde la perspectiva de género a nivel local y provincial, permitirá trazar un diagnóstico preciso que contribuirá a desarrollar políticas públicas con aplicabilidad práctica. Compartiendo a partir de su experiencia de trabajo cuáles son los problemas prioritarios que identifican y cuáles son los recursos necesarios para transformar esa realidad.

Acciones principales:

- Organizar encuentros de mujeres a nivel local, regional y provincial a fin de intercambiar experiencias de trabajo, consolidar estos espacios a través de su difusión, y capacitación. Recopilar y sistematizar la trayectoria y la incidencia de los encuentros regionales de mujeres de la Provincia de Buenos Aires.
 - Promover su articulación con experiencias nacionales e internacionales.
 - Desarrollar una Agenda Pública Provincial que se oriente a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la vida política y pública de la comunidad, con énfasis en las condiciones laborales desiguales y de abuso de poder que padecen las mujeres.
-
- **Promoción del Buen trato como Derecho y Erradicación de la Violencia de Género**

La presente línea de acción tiene como objetivo la implementación de la ley de Violencia Familiar 12.569 en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Dicha implementación se realiza a través de la ejecución del Programa Provincial de Violencia que incorpora:

El funcionamiento del 0800-666-5056, para la atención, orientación y contención en situaciones de violencia.

La convocatoria y coordinación de la Mesa Intersectorial de Violencia Familiar por parte del Ministerio de Desarrollo Social y conformada con la participación de las áreas específicas del Ministerio de Justicia, de Seguridad, de Salud, de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos, así como representantes de la Procuración Provincial y la Suprema Corte.

El desarrollo de procesos de formación y capacitación con las Áreas de Género de los Municipios y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, grupos y organizaciones de Mujeres en toda la Provincia de Buenos Aires, atendiendo a la transformación de situaciones de violencia y promoviendo el Buen Trato.

La coordinación de los Hospedajes Transitorios y las estrategias de asistencia para las víctimas de violencia familiar en la Provincia de Buenos Aires, a través de la formación-acción y el establecimiento de convenios de colaboración para la asistencia y prevención de situaciones de violencia en el territorio provincial.

El desarrollo de un Sistema Integrado Provincial en la provincia de Buenos Aires para las mujeres que padecen situaciones de violencia y abuso velando por su incorporación plena a la vida social, familiar, económica, cultural y política.

Desarrollo y acuerdo provincial para la utilización del Registro Unico de situaciones de violencia con perspectiva de género en los diferentes niveles de producción de información.

Acciones principales:

- Promoción y acompañamiento para el establecimiento de las Mesas Locales de Erradicación de la Violencia.
- Coordinación y fortalecimiento de la mesa interministerial de violencia.
- Fortalecimiento de equipos municipales y provinciales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la provincia de Buenos Aires.
- Brindar asesoramiento técnico-legal y psicológico, auxilio y contención.
- Generar y promover el establecimiento de un sistema provincial de información y seguimiento de las consultas requeridas y casos asistidos.
- Crear un registro actualizado de instituciones y organizaciones actualizado que trabajen en esta temática.
- Instalación de una red de acompañantes territoriales para el seguimiento, acompañamiento y contención de situaciones de violencia a nivel territorial.
- Desarrollo de procesos de formación-acción local y provincial para la promoción del buen trato como derecho y la erradicación de la violencia.
- Capacitación y seguimiento de las operadoras en los procedimientos de asesoría y atención a las víctimas de violencia familiar.
- Instalación de procesos que promuevan la erradicación de las barreras que enfrentan las víctimas al procurar acceder a instancias judiciales de protección.
- Promoción y acompañamiento de Hospedajes para mujeres víctimas de violencia en la provincia de Buenos Aires.

La promoción del “Buen trato”, como afirmación de Derechos y desnaturalización de la violencia, instala acciones de promoción y prevención para la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer. En este sentido se implementan procesos de capacitación-acción y de seguimiento e intervención orientados a instalar mecanismos y herramientas para la promoción de la equidad de género desde una perspectiva de igualdad y de derechos como elemento indispensable para la transformación de prácticas violentas.

- **Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos**

En la línea de los derechos sexuales y reproductivos, la Dirección desarrolla acciones concretas para la promoción de la equidad y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres garantizando el acceso universal y gratuito, la igualdad de oportunidades y calidad de la atención.

Acciones principales:

Derechos de las Mujeres, derechos de todas y todos

- Formar promotoras locales de la salud reproductiva local, capacitando a referentes barriales; articulación con salas de salud de los barrios.
 - Desarrollar acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos para mujeres jóvenes y adolescentes; con especial enfoque en la prevención de embarazo adolescente.
 - Desarrollar materiales de sensibilización y formación para la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.
 - Diseñar acciones de articulación con los sistemas de salud locales que garanticen un acceso de calidad universal y gratuita.
 - Formación-Acción con organizaciones de la sociedad civil, universidades y entidades comprometidas con la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos desde una perspectiva de derechos y equidad de género.
 - Desarrollar acciones de articulación con el sistema educativo que garanticen la formación de los alumnos y docentes desde la perspectiva de Género y Derechos.
- **Sistemas de acción específicos para la Igualdad de Género y Oportunidades y el afianzamiento del protagonismo de las Mujeres.**

El objetivo de esta línea de intervención es contar con un sistema de Formación-Acción en temáticas específicas y elaboración de Campañas de Difusión, Visibilización e Intercambio que promuevan la Igualdad de Oportunidades.

Esta unidad de trabajo está vinculada a temáticas específicas: Mujeres de Pueblos Originarios, Mujeres trabajadoras, Mujeres Emprendedoras, Empresarias, Mujeres Migrantes, Mujeres Desocupadas, Amas de Casa, Mujeres Rurales, Mujeres Jóvenes, Mujeres privadas de libertad, mujeres trabajadoras sexuales.

Acciones principales:

- **Programa Crecer Jugando en igualdad de oportunidades**
Este programa tiene como objetivo la promoción del cumplimiento de la Convención de los Derechos del niño, niña y adolescente desde la perspectiva de Género y el Buen Trato. Avanzar en la construcción de ámbitos donde ellos sean protagonistas de su propia vida, favoreciendo la promoción de sus Derechos.

Acciones principales:

- Asistir el proceso de crecimiento los niños y jóvenes de la provincia de Buenos Aires instalando al juego como fuente inagotable de aprendizaje y ensayo de vida.
- Promover el juego como motor e incentivo del desarrollo de la atención, el compañerismo, el sentido de responsabilidad y la capacidad de concentración.
- Aplicar al proceso de crecimiento la gran riqueza educativa que encierran los juegos, ayudando a la población objetivo a estimular su inteligencia e imaginación y a crecer mientras juegan.

- **Compromiso Público Contra la Trata de Personas en la Provincia de**
Derechos de las Mujeres, derechos de todas y todos

Buenos Aires

El 18 de Abril del 2008, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Políticas de Género y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, iniciaron la convocatoria al Compromiso Público contra la Trata de Personas.

En dicho acto de lanzamiento se realizó la firma del convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Organización Internacional de Migraciones (OIM), que incluye la difusión de una campaña provincial para sensibilizar y generar conciencia en la población de la provincia de Buenos Aires sobre el delito de Trata de personas y, la formación y capacitación de equipos municipales y organizaciones comunitarias para el abordaje y erradicación de la Trata a nivel local.

Esta iniciativa responde a la clara necesidad de iniciar un proceso concreto que tome a la problemática en su dimensión real y que promueva, desde los ámbitos judicial, legislativo, ejecutivo y comunitario, intervenciones concretas de prevención y asistencia frente a mujeres y hombres víctimas de la Trata de Personas en la Provincia de Buenos Aires.

El delito de trata de personas aparece como un problema poco visible frente al cual asumimos un compromiso público, que no consiste solamente en la sensibilización del problema, sino además en la formación, capacitación y en el establecimiento de confianza para que el Estado pueda actuar y combatir contra quienes lesionan un derecho humano.

En este sentido, se invitó a todos aquellos sectores de la sociedad y de la comunidad comprometidos con los derechos humanos sumarse a esta iniciativa.

- **Proyecto de Atención y Promoción de la Equidad de Género en Mujeres Privadas de Libertad en la Provincia de Buenos Aires.**

El proyecto se propone mejorar la calidad de vida y desarrollo de las mujeres privadas de libertad desde un abordaje de reducción de daños, reconstrucción de subjetividad y promoción de vínculos socio-comunitarios, familiares y sociales; como así también de las niñas y niños en situación de encierro bajo los postulados de promoción y protección de los derechos de la niñez.

Los objetivos inmediatos son:

- Capacitar al personal del Servicio Penitenciario Bonaerense (Guardia cárcel) y a los docentes de escuelas de educación básica, media y Formación Profesional en Unidades Penales, en la elaboración de propuestas conjuntas que fortalezcan y den sustentabilidad a las acciones del proyecto en el medio de encierro.
- Capacitar a las mujeres en relación a sus derechos desde una perspectiva de género: derechos sexuales y reproductivos, cuidado

materno infantil, prevención de la salud, vinculación con el mundo del trabajo, etc.

- Generar información crítica acerca de la situación judicial de las mujeres privadas de libertad.
- Relevar información sobre las condiciones de respeto de los derechos de las niñas y niños en las Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense.

- **Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Equidad de Género**

La instalación de un sistema unificado de información, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas a la equidad de género, centrado en el monitoreo comunitario de las organizaciones y los actores locales, es fundamental para la gestión y definición de políticas sociales, programas y acciones con perspectiva de género y orientadas a la generación de condiciones de igualdad de oportunidades para todos y todas.

Acciones principales:

- Determinar las necesidades de recursos presupuestarios, logísticos y de asignación de personal de la Dirección.
- Gestionar ante las autoridades pertinentes, la obtención y asignación recursos.
- Recopilar información, analizarla y proponer pautas y criterios, mecanismos, instrumentos, modelos, tecnologías, herramientas, técnicas, instructivos y saberes que contribuyan a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las actividades de la Subsecretaría, efectuando en forma permanente el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora y rediseño en los cursos de acción implementados por las diferentes áreas.
- Fortalecer la capacidad interna del equipo de trabajo mediante acciones de organización, capacitación y formación.
- Conformar el banco de casos surgidos de la experiencia y de la enseñanza-aprendizaje social en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- Desarrollar instrumentos para el monitoreo social de las acciones de la Dirección.